

## “Los Derechos de los individuos en la sociedad de la información”

Ávila, 5 de julio 2011

Curso dirigido por **M<sup>a</sup> Teresa Bedito Cañizares**. Profesora de Derecho Civil de la UNED

El encargado de abrir este curso de plena actualidad ha sido **Joaquín Bayo Delgado**, Magistrado y ex Supervisor Europeo Adjunto de Protección de Datos



*“Política de protección de datos personales en la Unión Europea: casos PNR, Swift, Bavarian Lager, Promusocae .....”* Es la ponencia en la que Joaquín Bayo ha explicado que Europa tiene una legislación común en materia de protección de datos: “Es considerado un derecho fundamental desde el Tratado de Lisboa y su aplicación es obligatoria, por eso la transferencia de datos entre los países de la Unión Europea no tiene ningún problema, además es obligatorio para cada país tener una Agencia de Protección de Datos. El problema está en Internet, es una tecnología oblicua y el control es casi imposible, muchas páginas Web tienen su origen en terceros países”. El ex Supervisor Europeo Adjunto de Protección de Datos ha asegurado en Ávila que “Europa tiene un estándar de protección muy elevado si lo comparamos con Estados Unidos ó Canadá”.

En cuanto al “Derecho al olvido” es decir a que desaparezca del “ciberespacio” el rastro que uno ha dejado durante el tiempo que utiliza Internet o las redes sociales, una petición que algunos ciudadanos han llevado a los tribunales, el Magistrado Joaquín Bayo ha asegurado que las plataformas como “Google procesan los datos en Internet, pero no se responsabilizan de la información, todo queda en manos de quien la genera y por ejemplo en el caso del BOE, es

que es una fuente accesible para el público”. También se ha abordado en este curso la Ley de Transparencia Informativa que según Joaquín Bayo en “España esta en matillas, hay una colisión de dos derechos, el de protección de datos y el derecho a la información, a veces la protección de datos personales se utiliza como razón para no dar documentos. En la administración europea tenemos un caso el de Bavarian Lager”



**José Luis Piñar Mañas**, Ex Director de la Agencia Española de Protección de Datos y profesor de Derecho Administrativo USPCEU. Ha centrado su intervención en los Cursos de verano de la UNED EN Ávila en *“Derechos de la Ciudadanía y las tecnologías de la información y la comunicación: la protección de los derechos en las redes sociales”*,

José Luis Piñar acaba de publicar el libro “Redes Sociales y privacidad del menor”, un libro que ha reconocido que comenzó como un estudio sobre la pornografía infantil en Internet pero que tuvo que reconducirlo hacia las redes sociales, dada la importancia que en entre los jóvenes han tomado en los últimos años. “Twitter nació hace cuatro años y medio y ahora tiene más de ocho millones de usuarios y Facebook es de antes de ayer y ya se ha convertido en un gran fenómeno. Las redes Sociales se han convertido en un importante problema para la protección de datos y sus usuarios mayoritariamente son jóvenes”. El Ex Director de la Agencia Española de Protección de Datos ha afirmado que casi todos los jóvenes pertenecen a una Red Social “Una encuesta que hemos realizado entre tres mil jóvenes de entre 13 y 16 años, a la pregunta de ¿Tenéis algún amigo menor de 13 años que pertenece a una Red Social? La respuesta para el 80% de los encuestados es si y eso que está prohibido. Desde los 8 o 10 años ya están en las Redes Sociales y eso que está prohibido salvo autorización de los tutores legales. Los jóvenes viven en Internet”. Los países que más usuarios de Redes Sociales tienen son: México, Brasil y España, con estos datos José Luis Piñar reflexiona que “Uno podría pensar que son los países nórdicos, con tanto frío, los que sustituyen las relaciones personales por las Redes Sociales, sin embargo en México, Brasil y España los jóvenes viven en la calle, es decir las Redes

Sociales no sustituyen a las relaciones. Los jóvenes viven en Internet, nosotros vivimos con Internet". Llegado a este punto el ex Director de la Agencia Española de Protección de Datos plantea la siguiente cuestión "Derecho y nuevas tecnologías: ¿Quién regula a quién? Por lo que se esta comprobando la Ciencia es la que marca las pautas y el Derecho va por detrás haciendo lo que puede" Como ejemplo José Luis Piñar ha hablado de la "publicidad comportamental ó behavioural advertising", es decir la que se basa en la captura de los datos de navegación de los usuarios para después ofrecer productos asociados a sus intereses, con un simple toque en "me gusta o en no me gusta" da pistas sobre tu perfil a las empresas y "luego recibes en casa publicidad que se adapta perfectamente a tus gustos". Esta practica según José Luis Piñar "es la que más problemas da en materia de protección de datos y sólo ahora las leyes están empezando a tratarla"

Sonia Cubillo Martín

Curso: "Los Derechos de los individuos en la sociedad de la información"  
Sede: Centro Asociado de la UNED en Ávila